

quicias de responsabilidad, declare, quienes y cada uno de los citados  
causados fueren los autores y gestores de tal defraud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó  
la sesión, mandando extender la presente acta que firman los tres pre-  
sentes que están, de que yo el Secretario certifico.

José Triviño Juan<sup>to</sup> Guerra Mónico Lapata

Manuel Medina Antonio Sanchez  
Joaquín Salgado  
Juan Sanchez

Joaquín Salgado

S. P. presentes.  
D. José Triviño  
D. Juan<sup>to</sup> Guerra  
Antonio Sanchez

Sesión supletoria del día 23 de noviembre de 1897 a la ordinaria del 21.  
En la villa de San Javier a veinte y tres de noviembre de mil ochocientos  
noventa y siete, siendo los señores de la mancomunidad, se reunieron en el  
Concejo Municipal, los tres. Concejales unidos al margen, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Triviño Lopez, con objeto de celebrar la sesión supletoria  
de este día a la ordinaria del día veinte y uno que no tuvo lugar por no  
haber existido suficiente número de concejales; declarada abierta sesión  
pública por la lectura del acta anterior que fué aprobada por una-  
nidad, et seguida se leyeron los Partidines oficiales y demás ór-  
denes recibidas desde la anterior acordando el cumplimiento de las  
que así lo exigieren.

Censo.

Dada lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Civil en la que  
manifiesta que si no hay partida alguna consignada en el presupuesto  
corriente para la confección del Censo general de la población y si cla-  
ro caso que del capítulo de Impresiones no hubiere suficiente para con-  
ducir a tan importante servicio, se forme un presupuesto extraordinario  
sino con dicho objeto, la Corporación después de discutir este asunto con-  
cluyó que se contenta con dicha Impresión ordinaria que existe que con lo que es-  
ta de impresiones es lo suficiente y en todo caso en el presupuesto ordi-  
nario entendiéndose en un plus este crédito.

Aprobación de  
dos cuentas.

Por el Sr. Secretario se presentaban dos cuentas la una im-  
portante en las cuentas de la mancomunidad acordada por el Alcalde y tenientes  
a la Capital y la otra de quinientos, cincuenta y cinco por la ad-  
quisición de un libro del Registro Civil para la recepción de naci-  
mientos. La Corporación se acordó aprobarlas y  
que se abran, la primera del capítulo de impresiones y la segunda  
del Impresiones.

